

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores, más consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oído de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Suscripciones

En Granada, un mes.	1.75 Ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado)	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)	17.50 »
En el extranjero, un semestre (pago anticipado)	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	30 »

Director y Propietario
LUIS SECO DE LUCENA
Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.
TELÉFONO NÚM. 10

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa. 10 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 2 á 100 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

La Cuaresma.

Estinguieron ayer los últimos ecos del Carnaval.

Rendida la multitud aficionada al disfraz abandonó los signos característicos de esa época y como compensación encuentra al alborar el día de hoy el miércoles de Ceniza, solemne inauguración de la Cuaresma.

La religión pone un poco de ceniza en las frentes de aquellos que rindieron culto á las luras carnavalescas y con una frase torna las cosas á su ser exacto—*Memento*—dice al hombre:—*acuerdate que eres polvo y que en polvo te has de convertir*; y de este modo, comienza el miércoles la Cuaresma, tiempo de ayuno y de oraciones.

La antigua austeridad del miércoles de Ceniza se ha modificado mucho. Antes era el día designado para que hicieran pública penitencia los pecadores que debían ser reconciliados ó admitidos á la comunión de los fieles para la fiesta de Pascua. Los sacerdotes oían su confesión, luego les cubrían la cabeza con un silencio; encima les echaban ceniza; los rociaban con agua bendita y les recitaban los siete salmos penitenciales. Celebrábase una procesion y, terminada ésta, se les hacia ir con los pies descalzos y se les echaba de la iglesia con la vara de la Cruz, no dejándolos entrar en ella hasta el jueves Santo.

En tanto, eran conducidos á la puerta del templo, cantaban los sacerdotes las palabras que Dios habia pronunciado contra Adán y Eva, al desterrarlos del Paraíso. Despues cerrábase la puerta y comenzaba la misa.

Ahora los cánticos de alegría ceden el puesto al *Miserere*, al *Parce Domine*, *populo tuo* y comienzan los ayunos prescritos por la Iglesia. La observancia del de cuarenta dias es, en opinion de los más célebres santos padres, de tradicion apostólica ó, cuando menos no es muy posterior al siglo de los apóstoles.

Hay quienes atribuyen su institucion al Papa San Telesforo, que vivia en el tiempo del emperador Adriano; pero sin embargo, en este pontificado no habia estatuto de la Iglesia que ordenase el ayuno, lo que sucedió á mediados del siglo III, época en la cual comenzó á mirarse la observancia del ayuno de cuarenta dias, como ley, que al cabo se generalizó toda la iglesia. A nadie se oculta la indulgencia que esta tiene actualmente respecto de aquel y cuanto se ha modificado la austeridad observada hace doscientos años.

Las dispensas establecidas por la Iglesia son bien conocidas y en justo reconocimiento de ellas habia antes en Francia una procesion anual, el domingo de Quinquagesima.

En otros siglos los cristianos hacian en Cuaresma una sola comida al dia, y esa por la tarde, despues de vísperas.

El ayuno data del tiempo de Abraham, patriarca que llorando á Sara, como Jacob á José, unió el ayuno á sus oraciones y á sus amarguras.

Moisés hizo que fueran más frecuentes los ayunos, pero no ordenó en sus libros ninguno especial, excepto el de la solemne expiacion, que es de estricta observancia.

La Biblia dice que David ayunó durante la enfermedad del primer hijo que tuvo de Betzabé; y la historia confirma que desde los tiempos más remotos, el hombre ha reconocido la necesidad de imponerse privaciones para alejar de sí los dolores que la amenazaban.

Respecto de la Cuaresma es una conmemoracion del ayuno de Jesucristo, cuando permaneció cuarenta dias en el desierto. Verdad que el Redentor no habia pecado, pero su actitud representaba que vino á la tierra para enseñar la mortificación.

A fin de llegar á la *Semana Santa* ó *Mayor*, es una preparacion la Cuaresma, toda vez que dispone el alma y la lleva pura y limpia, nutrida de profunda enseñanza, á la semana de los padecimientos de Jesucristo.

Somos nosotros y la tierra es nuestra patria; antes bien accidental morada que conduce a

Esto dice la Cuaresma con su espíritu ele-

vado, sus prácticas solemnes y su filosofía indestructible.

¡Dichoso quien no lo olvida!—A.

Miscelánea

El suicidio de esta tarde.

El guardia municipal núm. 17 Joaquin Galvez estuvo esta mañana de servicio en los Mercados públicos y como alguno de los cabos notase que se hallaba bebido, parece que hubo de reprenderle y llegó á amenazarle con que daría parte al alcalde para que le impusieran una multa.

Al guardia molestó bastante este último apercibimiento de su superior y temeroso de que lo llevara á cabo, se dice que manifestó á algunos de sus compañeros, que por no pagar la multa dimitiría hoy mismo el destino, y á otros dijo que hecha la dimision concluiría su vida y por último al ofrecerle á otro un cigarro, hubo de indicarle que seria el último que de sus manos recibiera; pero todos dieron poca importancia á estas palabras juzgándolas ó una broma ó efecto del disgusto que habia tenido con el cabo y trataron de distraerlo y de disuadirlo de su propósito de presentar la dimision.

A las doce, concluido el servicio de la mañana, fué Galvez á almorzar á su casa y dejó el uniforme vistiéndose con el traje de paisano y saliendo á la calle; llegó á la plaza de la Trinidad, pasando por el baratillo ó puesto que hay junto al pilar, y entre la caseta y la puerta de una taberna se paró y sacando la pistola que llevaba en el bolsillo aplicóse los dos cañones á la sien derecha y disparó los proyectiles, cayendo instantáneamente al suelo mortalmente herido.

El dueño del baratillo y el tabernero, no se habian apercibido de nada por lo que les fué imposible evitar el desgraciado accidente, pero al ver caer al suicida acudieron á auxiliarlo en la creencia de que no habia fallecido y no pudieron hacerlo por que era ya cadáver, pues el fallecimiento fué instantáneo por haberse alojado los proyectiles en la masa encefálica.

En los primeros momentos se presentaron en el lugar de la ocurrencia al jefe de vigilancia D. Antonio Moles, los inspectores señores Castillo y Ruiz Garcia, el facultativo D. Enrique Garcia Cachazo, varios guardias municipales y de vigilancia y muchos curiosos que formaron corro en derredor del cadáver del suicida interin se daba aviso al juzgado del Sagrario que se personó poco despues en la plaza de la Trinidad.

Por orden de la autoridad judicial, el cadáver del desgraciado Joaquin Galvez, fué trasladado al cementerio donde mañana le será hecha la autopsia por los médicos forenses.

El Joaquin Galvez hizo la dimision de su cargo esta mañana y parece que momentos antes de atentar contra su vida, la entregó á un teniente alcalde del ayuntamiento.

Joaquin Galvez deja en la mayor miseria á su esposa y á una niña de pocos años.

Recaudacion. La recaudacion obtenida por los arbitrios impuestos á las comparsas, coches y caballos, durante los dias de Carnaval ha sido la siguiente:

Comparsas, 60 pesetas; coches, 505; caballos, 10.

Doble crimen en Albolote.

Ayer tarde estuvieron de paseo por las afueras del pueblo de Albolote Manuel Herrás Amador, Manuel Toche Muñoz, y otros convecinos suyos, y cuando habian tomado algunas copas, mediaron palabras y disgustos entre todos ellos y vinieron á las manos resultando que uno de los de la reunion hubo de disparar los proyectiles de una escopeta causando al primero ó sea al Manuel Herrás dos graves heridas una en el brazo derecho y otra en la cabeza y al segundo otra herida igualmente grave en el brazo izquierdo.

Ambos heridos han ingresado en el hospital donde continuan en situacion bastante delicada.

Estas noticias se han trasmitido al juzgado del Sagrario y se esperan para conocer el hecho en todos sus detalles las diligencias que debe haber instruido el juez Municipal de Albolote.

Lotería Nacional.

Sorteo celebrado en Madrid el 13 de Febrero de 1893.

Premiados con 800 pesetas.

Centena.
387 492 415 199 245 284 665 637 531 713 874 138
272 777 13 781 285 101 766 331 385 209 443 792
692 487 501 197 716 144 583 975 992 861 274 901
521 774 152 208

Mil.
604 737 316 203 868 279 564 262 760 527 958 714
026 033 959 696 281 569 054 060 704 305 516 630
350 298 620 147 027

Dos mil.
518 332 782 669 554 029 910 409 484 111 458 744
969 333 873 724 196 204 704 064 037 988 403 623
931 411 054 908 493 367 507 420 787 757 725 032
637

Tres mil.
638 025 721 381 930 548 752 837 076 723 418 951
344 608 100 796 158 429 687 942 539 784 993 811

Cuatro mil.
142 720 580 082 141 192 949 318 017 056 830 247
986 915 908 927 505 616 190 856 261 954 144 289
585 170 254 706 942 381 496 487 252 461 125 620
269

Cinco mil.
115 160 728 456 613 698 669 537 990 416 773 927
384 793 383 844 481 115 455 252 302 812 589 473
163 981 609 637 459 499 170 549 823 120 148 858
649

Seis mil.
693 267 317 336 278 559 621 876 201 949 259 922
679 291 479 345 849 033 982 225 371 466 671 318
381 864 274 297 797 449 973 591 266 961 356 001
112 702 834 275 106 662

Siete mil.
823 795 850 508 521 553 506 340 718 265 425 846
886 400 381 753 985 881 145 449 958 349 152 920
219 771 599 211 810 190 861 272 059 798 784 601
669

Ocho mil.
313 509 714 415 456 652 815 822 948 909 529 646
484 752 573 785 755 314 626 112 395 050 578 879
726 640 089 518 039 293 519 218 638 075 058 516
842 307 239 732 594 084 821 158 894 547 580 747

Nueve mil.
368 414 515 704 598 346 433 208 225 636 591 411
981 754 153 601 509 707 828 410

Diez mil.
684 853 093 085 129 259 086 318 042 863 363 648
744 635 974 297 775 912 565 450 237 611

Once mil.
223 050 779 777 351 555 595 466 176 658 071 801
301 343 394 265 249 901 682 063 081 014 728

Doce mil.
011 986 310 269 783 430 827 855 350 074 687 724
821 255 886 931 873 049 142 553 466

Trece mil.
202 891 248 132 240 268 703 730 943 669 968 044
699 981 375 352 022 241 653 026 589

Catorce mil.
245 704 357 112 856 359 414 660 113 050 984 909
636 402 092 457 996 587 692 198 897 808 445 115
003 766 787

Quince mil.
658 472 084 558 393 097 718 833 053 813 859 875
607 965 335

Dieciseis mil.
660 075 604 938 812 023 401 456 590 089 452 226
837 720 229 691 062

Diecisiete mil.
200 378 145 547 919 787 797 671 284 525 366 028
195 894 932 530 612 545

Llegada de mercancías.

Día 13.
Alicante, 1 bulto fruta seca; Juan Llarra.—Argamasilla, 5 vino; F. Fernandez.—Argamasilla, 1 vino; Rodriguez.—Andoay, 8 tejido; Hernandez.—Barcelona, 1 cobre en piezas; Lebon y C.ª.—Barcelona, 2 drogas; Gonzalo.—Barcelona, 1 imprenta; Hijos de Sabatel.—Barcelona, 1 queso; Navarrete.—Badalona, 3 aguardientes; Nuñez.—Badalona, 3 aguardientes; Castro.—Badalona, 2 aguardientes; Romero Hermanos.—Brenes, 11 vegetal; José de las Heras.—Badajoz, 4 equipajes; Manuel Lopez.—Cieza, 1 bulto sillas; Joaquín Espinazo.—Cieza, 9 muebles; Ruiz.—Játiva, 3 seda; Peña.—Manzanares, 1 vino; Guija-

rro.—Madrid, 1 impresos; Widelmi.—Madrid, 1 galletas; Bordala.—Madrid, 1 estaño; Segura.—Madrid, 1 fardo; Viuda de Medina.—Madrid, 1 chocolate; M. Fajardo.—Pinto, 1 chocolate; Emilio Handal.—Pinto, 1 chocolate; J. Gonzalez.—Pinto, 1 chocolate; José M.ª Pico.—Pamplona, 3 maquinaria; al portador.—Ocaña, 1 ropa; Ignacio Lopez.—Salamanca, 1 droga; Rivas.—Valdepeñas, 2 vino; José Jimenez.—Valdepeñas, 1 vino; Segovia.—Valdepeñas, 2 vino; Segovia.—Valdepeñas, 3 vino; Martinez.—Villanueva, 1 aceitunas; Iriarte.—Cádiz, 635 tabaco; al portador.—Cádiz, 1 cognac; Riquelme.—Jerez, 1 cuadros; Arturo.—Osuna, 1 wagon paja; Angel Alba.—Marcena, 5 vino; Quintarea.—Puerto Santa Maria, 1 wagon trigo; Pimentel.—Málaga, 100 sacos trigo; Maurell.—Málaga Pto., 100 semilla remolacha; la órden.—Málaga Pto., 90 sacos trigo; Dominguez.—Málaga Pto., 16 semilla remolacha; Olmedo.

Nuestros Telegramas

Madrid 15, once mañana.

Anoche celebró en el Liceo Rius un baile escandaloso, donde hombres vestidos de mujeres hacian gala de maneras femeninas, dándose un espectáculo inmundo y repugnante.

La policia penetró en el local, deteniendo á 23 individuos, que fueron conducidos al Gobierno civil y despues á la Carcel Modelo.

Se censura á las autoridades por haber permitido la celebracion de esos espectáculos en el Liceo Rius y en el teatro de la Zarzuela.—PERPEN.

Madrid 15, once cuarto mañana.

Esta mañana se escapó una vaca de la vaquería de la calle de Santa Ana, recorriendo varias calles y derribando al suelo á varias mujeres y niñas.

En la calle de Ruda varias personas resultaron heridas, una de ellas de tal gravedad, que á estas horas está espirando.

Los federales han designado á los Sres. Pí y Margall y Bento para que figuren en la candidatura de coalision.—PERPEN.

Madrid 15, y media mañana.

La isla de Samotracia (Atenas) ha quedado devastada por los terremotos.

En Jemmapes ha estallado un cartucho de dinamita, resultando dos mujeres heridas.—PERPEN.

Charada.

¿No sabes, lector acaso lo que tenía la una tres si seguirla tu pretendes? La total desaparecer dos inversa en poco tiempo sin fruto alguno ni bien.

Solucion á la charada anterior: ANOCHECER.

Cartera Oficial

Gaceta del 13

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el gobernador civil de Cuenca y el juez de instruccion de dicha ciudad.

Hacienda.—Real órden dictando disposiciones referentes á la adquisicion y uso de las Guías para conducir minerales.

Fomento.—Real órden dictando reglas para formar una estadística de la produccion y exportacion minera en España.

